

Capítulo 39. Transversalizar el enfoque de género desde la academia.

Margarita Palomino Guerrero

Universidad Nacional Autónoma de México

DOI: [10.46990/iQuatro.2025.02.11.39](https://doi.org/10.46990/iQuatro.2025.02.11.39)

Resumen

Bajo el contexto de la incorporación de la inteligencia artificial y el replanteamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, la combinación de factores y circunstancias hace propicio el plantear y lograr la transformación educativa bajo la premisa del bien común, sin importar géneros o circunstancias, respetando la libertad y los derechos inherentes a cada persona. El presente análisis se centra en México, en virtud de los acuerdos internacionales en los que la educación superior incorporará la transversalidad de la perspectiva de género en las funciones académicas de enseñanza e investigación.

Palabras clave

Adultocentrismo, Bien común, Currículum oculto, Educación, Transversalidad

Introducción

En el marco de la globalización e incorporación de las nuevas tecnologías, en particular de la inteligencia artificial, existe interés, y en nuestra opinión, la necesidad de replantearnos el proceso de enseñanza-aprendizaje, a partir de preguntarnos cuál es la propuesta de sociedad a construir y para qué se educa, sin dejar de lado el fin ético y valores a seguir.

Pero tenemos que aceptar que todo es dinámico, y que el contexto político, económico, fiscal y cultural son determinantes en la práctica, estructura y cultura educativa.

Hoy se plantea la necesidad de garantizar igualdad de oportunidades, incluso la exigencia de recibir educación necesaria forma parte de la agenda pública y ha permeado en el marco normativo de los Estados. En el caso de México se establece la obligatoriedad de la educación superior, a cargo del Estado. Sin embargo, hay que reflexionar sobre el alcance de recibir la educación necesaria. ¿Qué es lo necesario? ¿En función de quién? Y ¿para construir qué sociedad? Porque es innegable que hay estereotipos en la sociedad y en el entorno educativo.

Concluimos que la base de esta transformación es eliminar los estereotipos de género, incluso desde nuestra propia legislación, porque la violencia patrimonial e institucional son evidentes y limitan los derechos de las mujeres por ser mujeres.

Es necesaria la puesta en práctica de valores y pautas culturales, que permitan nuevas políticas que propicien y fomenten formas de convivencia con respeto. Consideramos que estamos en un momento coyuntural para poder lograrlo, y ahora que el mundo se plantea la incorporación y límites a la inteligencia artificial en y para la educación, no podemos permitir que se diseñen algoritmos con estereotipos que promueven la desigualdad.

Revisión de la Literatura

Las emociones humanas superan las teorías filosóficas; por ello, la historia ética y filosófica del mundo genera ideas maravillosas y comportamientos menos que ideales; así el homo sapiens emplea emociones para tomar decisiones rápidas, pero debemos tener presente que hemos heredado nuestra ira, miedo y deseo de millones de antepasados, que por cierto aprobaron los controles más estrictos, es decir, la selección natural (Harari, 2018).

La educación tiene como sustento lo que es y lo que puede o debe llegar a ser una persona; por tanto, una visión distinta de lo que significa el conocimiento y las perspectivas éticas o valores por las que se está formando al educando, incluso al universitario, es decir, implica una propuesta de sociedad a construir, y surge la pregunta ¿para qué se educa a las nuevas generaciones? (López Calva, 2009).

Para poder dar respuesta necesitamos tener una visión de lo que significa el conocimiento, una perspectiva sobre las finalidades éticas o valores para los cuales se forma al estudiante y, en paralelo, se debe tener una visión de la sociedad a construir para las nuevas generaciones.

Sin embargo, no es una tarea fácil, porque todo es dinámico, los planteamientos teóricos y prácticos de la educación se desarrollan y cambian conforme al contexto histórico social y cultural, educar hoy implica tecnificación y convivencia con la inteligencia artificial, no como el centro del aprendizaje, pero sí como un apoyo, por tanto, los algoritmos informáticos no tienen emociones ni instintos viscerales, quizá entonces podrán aplicar y seguir directrices éticas mejor que los humanos, el reto es codificar la ética en número y estadísticas (Harari, 2018).

Es evidente que no podemos basarnos en máquinas para establecer criterios éticos relevantes; es necesario que un humano lo haga, pero si se decide y establece un criterio ético en el mercado laboral, como lo incorrecto que es discriminar a las personas por su color de piel, preferencia sexual, o por el hecho de ser mujer remunerar de manera distinta a la de un varón, la máquina podrá calificar de forma objetiva.

Bajo este contexto, el riesgo es que los responsables de cargar los programas incorporen sus propios prejuicios, incluso de manera inconsciente, pero siempre será posible corregir y eliminar sesgos racistas y misóginos.

Por lo que, el reto es educar para hoy, atendiendo a una globalización y a la crisis civilizatoria profunda que se manifiesta en lo ecológico, económico, social, cultural, así como con ética de género humano, es decir, en una convivencia en la diversidad, a partir de la dignidad común. Por tanto, debemos transitar a la transformación educativa que se sustenta en el bien humano, y esto puede ser posible si se aborda el problema desde tres vertientes: en la práctica educativa, en la estructura organizacional que rige las políticas y en la cultura educativa.

Así, partimos de establecer que el género es una construcción cultural y social, definida por las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y por las normas y valores relativos a los roles “masculino” y “femenino” con respecto al comportamiento (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2019). Es por ello que la interpretación cultural y la negociación de género resultan fundamentales para la identidad, incluyendo la identidad de género de las personas y sus comunidades. Porque el género no se entiende universalmente de la misma manera en las diversas culturas y puede tener múltiples definiciones en las distintas comunidades más allá de la dicotomía masculina-femenina (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2015).

Es necesario “garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular, mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias” (Organización de las Naciones Unidas, 2024) y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas. Lo que implica transversalizar el enfoque de género y tomar en consideración la interculturalidad, el multilingüismo, la justicia social y la declaratoria de no violencia.

De tal forma que la equidad de género y los problemas enfrentados por las mujeres en las distintas esferas poco a poco se lograron incorporar en la agenda pública. Lo que contribuyó a reformas, políticas y marcos normativos en los Estados parte, destinados a trabajar en pro de esta.

Educación en México sin estereotipos

En México, desde el 2018, se planteó un programa sectorial de educación, en el que las escuelas están obligadas a producir aprendizajes significativos sin estereotipos de género en todos y todas las alumnas, desde que ingresan. Lo que hace indispensable la sensibilización y capacitación en género para directivos, docentes, madres, padres y estudiantes, con la finalidad de lograr equidad e inclusión.

Recordemos que los estereotipos de género son preconcepciones aceptadas de lo que debe ser un hombre y una mujer, que inciden en todos los ámbitos de la vida, desde las relaciones que se establecen en la familia, hasta las de la escuela y la comunidad. Estos estereotipos se ven reflejados en el acceso, permanencia y término del alumnado, así como el tipo de área de estudio que prefieren mujeres y hombres, y en las causas de la deserción escolar.

Este problema, en el medio rural, es aún más preocupante, dejando a su cargo la procreación, el cuidado de los ancianos y, en general, toda actividad no remunerada y poco reconocida (Ruíz Ramírez, Ayala Carrillo y Zapata Martelo, 2014). Por tanto, es necesario fortalecer la perspectiva de género en los indicadores de desarrollo personal e institucional.

Así, el proceso de educación social inicia con la familia y después se reproduce en la escuela. Dicha reproducción está basada en las conductas y estereotipos que continúan promoviendo la desigualdad de condiciones para la mujer y afectan su desarrollo integral. No solamente la escuela, sino también la familia y la sociedad, porque es el modelo que fortalece estas conductas y estereotipos que originan una serie de condicionantes que incrementan las desigualdades entre hombres y mujeres. La pregunta obligada es ¿por qué estos vicios siguen manteniéndose y replicándose en las nuevas generaciones?

La respuesta es porque los materiales siguen replicando el mismo discurso de forma oculta. Si bien es cierto que el personal docente selecciona o crea sus propios materiales

didácticos y lecturas, estos se complementan con los contenidos que presentan los libros de texto. De manera que la perspectiva de género puede ser correctamente incorporada en los materiales didácticos y en las actividades a desarrollar dentro del aula, pero no es la regla y, en muchas ocasiones, se desconoce este ángulo de mira.

Currículum Oculto

El currículum explícito u oficial está claramente reflejado en lo que se plasma en las normas y en los contenidos mínimos obligatorios, es decir en los programas oficiales.

El currículum oculto hace referencia a todas aquellas destrezas, actitudes y valores que se adquieren en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y en todas las interacciones que se dan en las aulas. Generalmente responden a la consolidación de grupos sociales dominantes y de las estructuras de producción vigentes (Torres Santomé, 1998). La expresión currículum oculto fue utilizada por primera vez por Philip W. Jackson en 1968 para referirse a aquellos componentes, dimensiones o contenidos como la transmisión de valores y de normas, formación de actitudes, prácticas de convivencia, que los encuestados reconocen que prejuzgan y califican por criterios preconcebidos e incluso descalifican las aportaciones por ser la visión de personas jóvenes y califican, por ende, sin experiencia y poco fiables. Actitudes frecuentes pero que desconocían que trascienden en la autoestima y confianza de las personas.

Se define al currículum oculto o implícito como mensajes no visibles del conocimiento educativo, un conjunto penetrante y omnipresente de expectativas y reglas que definen la escolarización como un sistema cultural que por sí mismo enseña lecciones importantes. La pregunta es para quién resulta importante y por qué; así encontramos que responde a intereses de ciertos grupos.

Entonces, se trata de un elemento transmisor de valores y actitudes, pero también se puede convertir en la vía para la transformación de la cultura escolar y, en consecuencia, de la equidad de género (Hernández Ramírez, Santos López y Cabrera Castro, 2022).

Hoy debemos reconocer que la sociedad se constituye, pero también se modifica, mediante los significados y valores de quienes vivimos en ella. La sociedad y cada uno de nosotros podemos y debemos transitar hacia comportamientos colectivos más libres y solidarios, más democráticos y modernos. Es decir, hay que transformar la lógica del género (Lamas, 2007).

Es innegable que el significado de género cambia si se trata de una cultura escandinava, latinoamericana, islámica u oriental, aun si los procesos biológicos de los cuerpos de las escandinavas, las latinoamericanas, las musulmanas y las orientales son los mismos. Es la cultura, no la biología, la responsable de las notorias diferencias (Lamas, 2007).

La trascendencia de estos errores en la línea argumentativa es muy importante al grado que, dentro de los planes de acción de la ONU se encuentra la Agenda 2030, y en ella los objetivos 4 y 5 claramente justifican las acciones en favor de la igualdad de género. El primero hace referencia a una educación de calidad que sólo puede ser alcanzada cuando se eliminen las disparidades y los estereotipos en las escuelas, abonando a la inclusión en todas sus formas. El segundo aborda el empoderamiento de mujeres y niñas, teniendo como base la erradicación de la violencia y la discriminación, apoyándose en políticas y acciones que tiendan a la igualdad de oportunidades (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

Por tanto, hablar de perspectiva de género no es hablar de mujeres, sino de hombres y mujeres y las distintas formas que ha adquirido el poder entre ellos. No se trata de sobreponer el mejor al otro, sino de buscar la visión que contextualice y dé pie a nuevas formas de convivencia.

Metodología

Nuestra hipótesis de trabajo se centra en que, si la educación social inicia en la familia y después se reproduce en la escuela, el problema es que se realiza a partir de esquemas basados en conductas y estereotipos que promueven la desigualdad entre hombres y mujeres y, además, se mantienen y replican.

Por tanto, se convocó a, académicos del nivel medio y superior, interesados en capacitarse para reconocer y en su caso modificar patrones dentro de la dinámica del aula y así, erradicar desigualdades y estereotipos de género, porque la selección de contenidos y enfoques pedagógicos deben fomentar una reflexión crítica de la existencia y desigualdades existentes. Que se replican en las actividades, que se asignan por roles tradicionales de género y que afectan la autoestima y confianza de los estudiantes a tal grado que pueden incidir en la elección de carrera.

Mientras que el proceso de saturación de categorías se realizó a partir de integración de las respuestas a: en tu dinámica de clase se fomenta la participación de todos y todas, abor- das temas para prevenir conductas violentas, permites la participación paritaria, prejuzgas sus opiniones con patrones tradicionales.

Por lo que la incorporación de entrevistas semiestructuradas permitió tener un hilo conductor y acotar la problemática y, a la par, contar con información subjetiva de cómo transversalizar el género en el contenido curricular. Así mismo, se contrastó la información de un diario colectivo con las conclusiones de la discusión en plenaria y los resultados se examinaron con especialistas que no participaron ni en el diario ni en la plenaria.

El planteamiento del problema que establecemos es: ¿En el entorno educativo, la desigualdad entre géneros se articula y potencia cuando se atraviesa de manera transversal con otros factores de desigualdad?

La metodología que se siguió fue, en principio, establecer qué implica una transformación educativa sin distingo entre hombres y mujeres, es decir, lograr un bien humano; posteriormente abordamos el caso de México, donde a nivel constitucional se establece como un derecho humano la educación superior y al Estado se le delega la obligación de garantizarla, e incluso en la Ley General de Educación Superior (2021) se determinan criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior, mismas que se basarán en la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género en las funciones académicas de enseñanza e investigación.

Por lo tanto, si los estereotipos que rechazamos se continúan reproduciendo en la formación de las nuevas generaciones, entonces es necesario identificar si hay un currículum oculto, y visibilizar a partir de la transversalidad, la hegemonía social de las personas adultas que en ocasiones puede llevar a una percepción distorsionada de la realidad, lo que se conoce como adultocentrismo, entonces transversalizar los programas de estudio y la práctica docente con perspectiva de género desde la academia, fomenta la igualdad y brinda oportunidades a todas las personas.

Resultados

Las entrevistas, plenaria y discusión con especialistas evidenciaron que los protocolos y actitudes del personal docente en el aula se realizan a partir de diálogos y actos adultocentristas.

El marco interpretativo utilizado fue de tipo etnográfico, toda vez que se buscó reconstruir la realidad; así mismo se recurrió al método fenomenológico para la descripción detallada de las situaciones, eventos e interacciones narradas.

El registro que tenemos es que, de 50 profesores y profesoras del nivel medio superior y superior, más de 50 % desconocían el alcance del concepto adultocentrismo en el ámbito educativo, pero en la práctica aplicaban este lenguaje sin saber qué es lo que estaban reproduciendo, de qué forma limitan y minimizan la participación de la juventud, y cómo a través de patrones de impartir cátedra se reproducen figuras patriarcales. Es importante señalar que, de los 50 miembros del personal docente participantes, el 10 % manifestaron ser varones, lo cual nos permite afirmar que también las mujeres replicamos conductas y formamos a jóvenes con patrones que rechazamos (Becerril Fernández, 2024).

Transversalidad del currículum

En México, la fracción X del artículo 3o Constitucional dispone que, en materia de educación superior, las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad; y que deberán proporcionar los medios de acceso para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Resulta importante referir que el 20 de abril de 2021, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, abrogó la Ley para la Coordinación de la Educación y expidió la Ley General de Educación Superior (2021). Por tanto, transversalizar el enfoque de género es un objetivo de las instituciones educativas, quienes deben incorporarlo a partir de la interculturalidad, el multilingüismo, la justicia social y la no violencia.

Por lo que hoy los planes y programas de estudio, contemplan la transversalidad de género, pero en la práctica no se abordan con esta visión, por el contrario, inconscientemente se fomentan estereotipos de género. Por tanto, coinciden en señalar que la enseñanza puede transformar y desafiar los estereotipos.

Recordemos que las diferentes sociedades han organizado las tareas que realizan sus integrantes para sobrevivir o progresar. Uno de los criterios de esta distribución de funciones ha sido el sexo de las personas, al cual también se le denomina división sexual del trabajo. De este concepto se deriva lo que llamamos roles de género (Instituto Nacional de las Mujeres, 2004).

Esto resulta grave, y aún en 2024 muchas mujeres siguen tolerando que el esposo o la pareja manipule, en buena parte, sus actividades de recreación, otorgándoles el papel de “autoridad”. Así se siguen alimentando los roles de género (Instituto Nacional de las Mujeres, s.f.).

Al respecto, Rebecca J. Cook y Simone Cusack (2010), sostienen que, para abolir todas las formas de discriminación contra la mujer, es necesario dar prioridad a la eliminación de los estereotipos de género, en tanto que afectan tanto a hombres como a mujeres, estos incluso pueden tener efectos particularmente perversos para ellas, devaluándolas o asignándoles roles serviles en la sociedad.

Por tanto, los estereotipos de género son ilícitos cuando dan lugar a una o varias violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales, lo que se configura como una discriminación contra las mujeres. En relación a los estereotipos ilícitos, contamos con dos tratados internacionales que contienen obligaciones expresas, como es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), que pretende “alcanzar la eliminación de los prejuicios [...] basados en la idea de inferioridad o superioridad”.

dad de cualquiera de los sexos”. Además de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), en la cual los Estados parte “se comprometen [...] para luchar contra los estereotipos, los prejuicios y prácticas nocivas”.

Incluso los estereotipos sobre el papel de la mujer pueden ser incorporados en la legislación discriminatoria, por ejemplo, impedir que las mujeres adquieran la propiedad de la tierra, ya que sólo el “jefe de hogar” está autorizado a firmar documentación oficial.

La historia nos ha mostrado la lucha incansable de la mujer para ser considerada sujeto de derechos, teniendo que superar muchos obstáculos para ocupar el lugar que hoy en día tiene, aunque no de manera suficiente. Según datos del Banco Mundial, el 40% de los países de todo el mundo establecen límites a los derechos de propiedad de las mujeres. En 19 países las mujeres no tienen los mismos derechos de propiedad sobre los bienes inmuebles, en 43 naciones los cónyuges supervivientes hombres y mujeres no tienen los mismos derechos a heredar bienes, y en 42 economías las hijas no tienen los mismos derechos hereditarios que los hijos. En 18 naciones los esposos ejercen el control administrativo de los bienes gananciales, solo por mencionar algunos datos (Lizárraga Caro y García Moraga, 2022).

Como Estado, los compromisos a nivel internacional que hemos asumido son: revisión de libros de texto; garantizar que el personal docente reciba formación en materia de género; implementar programas para alentar a las niñas a continuar con su educación y empleo en sectores no tradicionales; incluir en la educación pública, programas para cambiar actitudes respecto a los roles y condición de hombres y mujeres; tomar medidas para capacitar a las y los funcionarios públicos, así como al poder judicial para garantizar que los prejuicios estereotipados y los valores no afecten la toma de decisiones; enfatizar a través de actividades de sensibilización la importancia de la participación de las mujeres, adoptar medidas, para eliminar la segregación ocupacional basada sobre los estereotipos de género; entre otras.

En este orden de ideas, consideramos que nos encontramos en un momento coyuntural, donde podemos asumir la transversalidad de género en la educación como estrategia que, desde procesos políticos, legislativos, y principalmente desde las aulas, posibilite la equidad de género. Recordemos que la inclusión se gesta en políticas y programas transversales en el sistema educativo.

Lo referido porque es innegable que el problema es multifactorial y gradualmente debemos resolverlo; baste referir que en nuestro país 3 de cada 10 mujeres con educación superior están fuera del mercado laboral (Flores, 2021). Por tanto, la suficiencia y progresividad presupuestal en educación tiene un efecto catalizador, puesto que las personas que acceden a la educación superior de calidad no solo aprenden a entender al mundo: pueden cambiarlo.

Es entonces indispensable que en este nuevo sexenio que estamos por iniciar, presupuestalmente se refleje el interés por transformar. Ya que en 2018 en México el presupuesto asignado a la educación ascendió a 710 mil 306.6 mdp, y para el ejercicio fiscal de 2024, la Cámara de Diputados aprobó un monto de un billón 32 mil 621.4 mdp, lo que implicó un incremento anual promedio de 1.4 por ciento real. Frente al aprobado en 2023, el actual presupuesto es mayor en 4.3 por ciento real (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2024). Sin embargo, no debemos perder de vista que gran parte de los recursos se centran en los programas de becas que tienen como propósito incrementar la permanencia y la eficiencia terminal de los alumnos de educación superior.

Los esfuerzos por el cambio tienen muchos años, baste recordar, cuando se reestructuró el Fondo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, por sus siglas en inglés) y se estableció como mandato la incorporación de las mujeres y de la igualdad de sus derechos a la agenda para el desarrollo, junto con el objetivo de promover su participación en la toma de decisiones relativas al desarrollo.

La Unión Europea, por ejemplo, ha tenido una experiencia en la transversalidad de género, conocida mayormente como gender mainstreaming (GM), que se consolidó como la estrategia principal para la igualdad de género y, desde el Tratado de Ámsterdam de 1997, ha sido declarado como “enfoque oficial” para orientar las políticas gubernamentales. No obstante, la evolución de los enfoques en materia de políticas públicas para la igualdad ha estado asociada a los diferentes desarrollos del concepto de género; en Europa se han incluido tres enfoques: las políticas de igualdad de género; la igualdad de trato y de oportunidades; acciones positivas y el gender mainstreaming.

Por tanto, los dispositivos de poder operan sobre los deseos inconscientes instituidos y hacen que seamos nosotros los que de alguna manera reproducimos el sistema que por otro lado decimos rechazar (Colectivo Filosofar con Chicxs, 2017). Es decir, en la escuela se reproducen las jerarquías sociales y las relaciones de poder, y podríamos agregar, imposiciones de deseo opresivas con las cuales el poder se suele organizar.

Hoy el objetivo es construir una perspectiva que aporte a la formación de saberes complejos y transversales; fortalezca a las escuelas como promotoras de derechos; y contribuya al desarrollo con justicia social, bajo el criterio de una mayor distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Pero se debe mantener el equilibrio entre lo social, la ecología, la política y la economía, en el marco de una ética que promueva una nueva forma de convivencia.

Este momento histórico nos demanda replantear los enfoques pedagógicos, los propósitos de enseñanza, las prácticas docentes, y las estrategias. Lo que hace necesario incorporar la transversalidad en los contenidos para lograr una educación integral, aludiendo a uno de los principales desafíos pedagógicos: la cuestión curricular.

Perspectiva que supone ir más allá de lo que puede ser estrictamente la definición de contenidos específicos y plantea construir un abordaje pedagógico transversal para problematizar cómo se ha organizado y aprendido lo social en relación con lo económico y cultural.

Para ello, la propuesta es impulsar los procesos de enseñanza:

Críticos, analizando las causas estructurales de los problemas y sus consecuencias, construyendo conocimientos para la comprensión compleja de la realidad a partir de las diferentes dimensiones. Y así generar propuestas de enseñanza que pongan en diálogo diferentes áreas, disciplinas, saberes y prácticas.

Transversales, abordando lo económico y social desde un enfoque de derechos para la formación de nuevas ciudadanías.

Estas dimensiones no sólo se constituyen en conocimientos de las áreas disciplinares, sino también se ponen en juego en situaciones de enseñanza. Para que los y las estudiantes alcancen autonomía y pensamiento crítico en el marco valorativo de los derechos humanos, lo cual comprende lo ético.

Bajo este contexto, es necesaria la interpretación de los problemas de recaudación como expresión de las tensiones entre componentes económicos, físico-naturales, sociales, políticos y culturales, profundizando en los dilemas políticos y éticos en la búsqueda de prácticas y consensos que hagan efectivo el derecho a generar desarrollo, pero sin dañar nuestro entorno, conocida como tributación para no contaminar o impuestos verdes, en donde no se trata de pagar o el Estado recaudar a cambio de permitir que las empresas contaminen, sino de incorporar nuevas tecnologías que reviertan la contaminación a partir de internalizar sus costos o contribuir en el pago de impuestos, con la finalidad de recaudar para contar con recursos económicos que se destinen a implementar acciones preventivas o incluso para mitigar los daños causados.

Discusión

Se identificó la interacción y práctica de modelos que se rechazan, pero se replican como: El adultocentrismo, al descalificar los aportes de personas por ser jóvenes o prejuizar y afirmar que por su corta edad no saben.

En la enseñanza es necesario frenar el adultocentrismo, entendido como el sistema en el que se encuadra la lógica del adultismo. Es decir, es la construcción jerárquica mediante la cual las personas adultas (y, más en concreto, personas adultas de entre 30 y 50 años) son el centro de la sociedad, que está construida con base a sus términos, ideas, prejuicios y tópicos.

Actualmente, la consolidación de la sociedad adultocéntrica por parte del Estado se lleva a cabo básicamente mediante el uso de instituciones como la familia y la escuela, a través de situaciones que replicamos generación tras generación. Por ejemplo, en la Francia de 1840, un hombre mayor de 16 años cobraba diariamente dos francos; una mujer cobraba un franco, un o una niña de 8 a 12 años cobraba 0'45 francos y un o una adolescente de 13 a 16 años cobraba 0'75 francos. (Alexgaia, 2015). Es decir, los sesgos y actos discriminatorios por edad y sexo son producto de la sociedad que construimos y orientamos todos. En nuestra opinión, es la educación la que permitirá formar al nuevo individuo o perpetuar la procreación del sistema adultista.

Por tanto, los conocimientos impuestos de la enseñanza, la falta de diálogo profesorado-alumnado, la imposición de conocimientos al alumnado y la competitividad institucionalizada son inherentes a la educación en general, razón por la que debe cambiar.

La apuesta es garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular, mediante la eliminación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas.

Conclusiones

1.- La perspectiva de género es una categoría útil en las relaciones sociales para identificar diferencias. El estudio de símbolos culturales que son representativos de manera diversa, por el contexto, razones políticas, culturales, económicas, debe ser sin orientaciones patriarcales; para ello debemos incidir en la transformación de la cultura escolar, transmitiendo valores, contenidos, conocimientos organizados para construir nuevas formas de convivencia.

2.- En México, se cuenta con un marco normativo que permite exigir políticas encaminadas a la justicia social, pero en la práctica no operan, por lo que es indispensable eliminar los estereotipos de género, incluso sancionar estereotipos ilícitos, y visibilizar todos aquellos que ocultan o disimulan una postura patriarcal bajo argumentos de protección a la mujer por ser la que procrea, y que se mantienen en el currículum oculto de la educación y se reproducen en el aula de forma inconsciente.

Referencias

- Alexgais, A. (2015). El Manifiesto Antiadultista. Distribuidora Polaris. <https://distripolaris.noblogs.org/files/2015/04/El-Manifiesto-Antiadultista-con-e.pdf>
- Becerril Fernández, V. (2024). Docencia y perspectiva de género. Cursos para personal académico de la UNAM (CIGU-PASD).
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2024). Evolución del Presupuesto en Educación Superior 2018 - 2024. Cámara de Diputados LXV Legislatura. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2024/notacefp0432024.pdf>
- Colectivo Filosofar con Chicxs. (2017). ¡Qué aridez de imaginación pedagógica! Pensar la escuela más allá de lo (im)posible. *Childhood & philosophy*, 13(26), 105-128. <https://doi.org/10.12957/childphilo.2017.26188>
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Artículo 8. 13 de diciembre de 2006.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Artículo 5. 18 diciembre 1979.
- Cook, R. J. y Cusack, S. (2010). Estereotipos de Género: Perspectivas Legales Transnacionales. (Andrea Parra, trad.). Profamilia.
- Flores, L. (2021, 08 de marzo). Aún con educación superior 3 de cada 10 mujeres están fuera del mercado laboral en Nuevo León: Inegi. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/estados/Aun-con-educacion-superior-3-de-cada-10-mujeres-estan-fuera-del-mercado-laboral-en-Nuevo-Leon-Inegi-20210308-0086.html>
- Harari, Y. N. (2018). 21 lecciones para el siglo XXI (J. Doménec Ros, trad.). Editorial Debate
- Hernández Ramírez, R., Santos López, A. y Cabrera Castro, M. (2022). Perspectiva de género y currículum oculto en la formación de estudiantes en Historia de la UAEM. *Revista Redca*, 4(12), 207-226. <https://revistaredca.uaemex.mx/article/view/17869/13093>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2004), El ABC de género en la administración pública, Instituto Nacional de las Mujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100817.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.), El impacto de los estereotipos y los roles de género en México, Instituto Nacional de las Mujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf
- Lamas, M. (2007). El género es cultura. En Organización de Estados Iberoamericanos (comp.), V Campus Euroamericano de Cooperación Cultural. Papeles Iberoamericanos.
- Ley General de Educación Superior. Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 20 de abril de 2021, (México).

- Lizárraga Caro, F. y García Moraga, R. E. (2022). Enfoque de la transversalidad de la perspectiva de género en México. En M. A. Mora Cantellano, S. E. Serrano Oswald y V. E. Mota Flores [coords.], Reconfigurando territorios a partir de la cultura, el empoderamiento de las mujeres y nuevos turismo (pp. 219-226). UNAM-AMECIDER. <https://ru.iiec.unam.mx/5890/1/1.%20062-Liz%C3%A1rraga-Garc%C3%ADa.pdf>
- López Calva, J. M. (2009). Educación de la libertad. Un nuevo acercamiento para comprender la relación valores-educación en el contexto de pluralidad e incertidumbre del mundo actual. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 7(2), 184-199. <https://doi.org/10.15366/reice2009.7.2.009>
- Miranda, F. (2019, 04 de marzo). En México, la tierra no es de las mujeres: sólo hay 26% de ejidatarias. *El Universal*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/especiales/04-03-2019/en-mexico-la-tierra-no-es-de-las-mujeres-solo-hay-26-de-ejidatarias>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ONU.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015). Igualdad de género: patrimonio y creatividad. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231661.locale=es>
- Organización de las Naciones Unidas. (2024, 19 de julio). Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>
- Ruíz Ramírez, R., Ayala Carrillo, M. D. R. y Zapata Martelo, E. (2014). Estereotipos de género en la deserción escolar: Caso el fuerte, Sinaloa. *Ra Ximhai*, 10(7), 165-184.
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina [SITEAL]. (2019). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. UNESCO. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- Torres Santomé, J. (1998). El curriculum oculto. Ediciones Morata.